

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de septiembre de dos mil diez (2010); años 167 de la Independencia y 148 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 549-10 que deroga el Art. 6 del Dec. No. 774-09, que designó al Ingeniero Osiris Salvador Báez, como Subdirector General de Embellecimiento de Carreteras y Avenidas de Circunvalación. G. O. No. 10589 del 23 de septiembre de 2010.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 549-10

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la Republica, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO UNICO.- Queda derogado el Artículo 6 del Decreto No. 774-09, de fecha 21 de octubre de 2009, que designó al Ingeniero Osiris Salvador Báez, como Subdirector General de Embellecimiento de Carreteras y Avenidas de Circunvalación.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de septiembre de dos mil diez (2010); años 167 de la Independencia y 148 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 550-10 que concede el beneficio de incorporación a varias asociaciones cooperativas. G. O. No. 10589 del 23 de septiembre de 2010.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 550-10